



04 MAR. 2019

Rosa María Loo Guevara  
Oficina de Atención al Ciudadano y  
Gestión Documentaria

# Resolución de Secretaría General

N° 039-2019-SG/MC

Lima, 27 FEB. 2019

**VISTOS;** el Informe N° 000039-2019/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Proveído N° 000291-2019/OP/OGPP/SG/MC de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Acta N° 002-2019-CPGC del Comité de Planificación de la Capacitación del Ministerio de Cultura; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar sus capacidades para un buen desempeño, siendo una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 135 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, que se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación - laboral o profesional-, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles;

Que, conforme al numeral 6.4 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, el proceso de capacitación comprende un ciclo de tres etapas, entre ellas, la de Planificación, que tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las Acciones de Capacitación que realizará durante un ejercicio fiscal; la misma que a su vez, comprende cuatro fases, siendo la última de ellas la elaboración del PDP;

Que, el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la precitada Directiva, señala que la validación del PDP está a cargo del Comité de Planificación de la Capacitación; y, el numeral 6.4.1.4 precisa que el PDP es de vigencia anual y se aprueba mediante resolución del titular de la entidad;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 029-2017-SG/MC de fecha 14 de febrero de 2017, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación del Ministerio de Cultura; el mismo que mediante Acta N° 002-2019-CPGC, validó el proyecto de Plan de Desarrollo de Personas del Ministerio de Cultura - PDP 2019, elaborado por la Oficina General de Recursos Humanos de conformidad con los lineamientos establecidos por la normativa vigente;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Proveído N° 000291-2019/OP/OGPP/SG/MC, informó que se aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000810 correspondiente para las acciones de capacitación de los trabajadores del Ministerio de Cultura; por lo que mediante Informe N° 000039-2019/OGRH/SG/MC de fecha 08 de febrero de 2019, la Oficina General de Recursos



Ministerio de Cultura

Copia Certificada

04 MAR 2019

Rosa María Loo Guevara  
Oficina de Atención al Ciudadano y  
Gestión Documentaria

Humanos remite la propuesta del citado Plan, para su correspondiente aprobación; motivo por el cual, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, por su parte, el numeral 5.2.7 de la referida Directiva establece que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de una Entidad Pública; asimismo, indica que el Titular de la Entidad o la autoridad que de conformidad con los documentos de gestión tenga la atribución para aprobar planes institucionales, aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Secretaria General constituye la máxima autoridad administrativa de la entidad;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas del Ministerio de Cultura – PDP 2019, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente resolución y su Anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**



MARY ANN ZAVALA POLO  
Secretaria General  
Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

Ministerio de Cultura  
Copia Certificada

04 MAR. 2019

Rosa María Loo Guevara  
Oficina de Atención al Ciudadano y  
Gestión Documentaria

# PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DEL MINISTERIO DE CULTURA



PDP - 2019

FMS





PERÚ

Ministerio de Cultura

Ministerio de Cultura  
Copia Certificada

04 MAR. 2019

Rosa María Loo Guevara  
Oficina de Atención al Ciudadano  
Gestión Documentaria

## INDICE

Presentación	1
I. Marco Normativo	2
II. Aspectos Generales	2
1. Misión y Visión	2
2. Objetivos Estratégicos Institucionales	2
3. Estructura Orgánica	3
4. Numero de Servidores Civiles Según Régimen Laboral	5
5. Resultado del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación	5
6. Ejecución y Evaluación del Plan de Desarrollo de las Personas	5
7. Fuente de Financiamiento	5
8. Anexos	6
Anexo N° 1: Acta de Compromiso	7
Anexo N° 2: Acciones de Capacitación	8-10

VMS  
R







PERÚ

Ministerio de Cultura

Ministerio de Cultura  
Copia Certificada

04 MAR. 2019

Rosa María Loo Guevara  
Oficina de Atención al Ciudadano y  
Gestión Documentaria

### PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas del Ministerio de Cultura para el periodo 2019 es un instrumento de gestión interno, que tiene como finalidad planificar las acciones de capacitación dirigidas a los servidores de la entidad para el cierre de brechas identificadas, mejorando sus competencias y capacidades a fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales.

Es así, que la capacitación es un proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores mediante la Formación Laboral (cursos, talleres, seminarios, diplomados u otros) que no conduce a un grado académico o título profesional y la Formación Profesional (maestrías, doctorados), que conlleva a la obtención de un grado académico, las cuales permiten en corto y mediano plazo correspondientemente, mejorar la calidad del trabajo y de los servicios que se prestan a la ciudadanía.

De esta manera, la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, indica que las entidades que no cuenten con su resolución de inicio del proceso de implementación a que se refiere la primera disposición complementaria transitoria, solo podrán brindar formación laboral por servidor, hasta por el equivalente a una (1) Unidad Impositiva Tributaria y por un periodo no mayor de tres (3) meses calendario.

Finalmente, el presente Plan ha sido elaborado teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales y los requerimientos de capacitación solicitados por todas las unidades orgánicas de este Ministerio, aplicando los lineamientos indicados en la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, su Reglamento General y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0141-2016-SERVIR-PE, Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '7'.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Ministerio de Cultura

Copia Certificada

04 MAR. 2019

Rosa María Loo Guevara  
Oficina de Atención al Ciudadano y  
Gestión Documentaria

## I. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29244, Ley que establece la implementación y el Funcionamiento del Fondo para el Fortalecimiento del Capital Humano.
- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 001-96-TR, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo.
- Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura".
- Resolución Ministerial N° 492-2016-MC, que aprueba el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Cultura (PEI) 2017-2019.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 299-2017-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía de Evaluación de la Capacitación a nivel de aplicación en entidades públicas".

## II. ASPECTOS GENERALES

### 1. MISIÓN Y VISIÓN

**Misión:** "Promover y gestionar la diversidad cultural con enfoque intercultural y derechos de manera eficiente para beneficio de la ciudadanía."

**Visión:** "Perú País milenario que vive, reconoce, valora y construye su diversidad cultural como base de su integración y desarrollo sostenible"

### 2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

El Ministerio de Cultura ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado sobre el Patrimonio Cultural de la Nación (Material e

FMS





PERÚ Ministerio de Cultura

04 MAR. 2019

Rosa María Loo Guevara  
Oficina de Atención al Ciudadano y  
Gestión Documentaria

Inmaterial), creación cultural contemporánea y artes vivas, gestión cultural e industrias culturales y pluralidad étnica y cultural de la Nación<sup>1</sup>.

En ese contexto, el Ministerio de Cultura ha definido siete (7) objetivos estratégicos institucionales<sup>2</sup>:

- OE.01 Incrementar el acceso y participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas.
- OE.02 Fortalecer la capacidad de gestión del Estado con un enfoque intercultural.
- OE.03 Incrementar el reconocimiento positivo, la valoración de la Diversidad Cultural del país y eliminación de la discriminación étnico-racial.
- OE.04 Fortalecer la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural.
- OE.05 Gestionar eficazmente los procesos de servicios de Gestión Institucional.
- OE.06 Impulsar el desarrollo de la oferta artística y cultural diversa de los emprendimientos culturales y trabajadores de las artes.
- OE.07 Incrementar la valoración y el acceso en la población al Patrimonio Cultural de la Nación.

### 3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Ministerio de Cultura cuenta con la siguiente estructura organizacional<sup>3</sup>:

#### 1. Alta Dirección

- 1.1. Despacho Ministerial
- 1.2. Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales
- 1.3. Despacho Viceministerial de Interculturalidad
- 1.4. Secretaría General
  - 1.4.1. Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
  - 1.4.2. Oficina de Defensa Nacional
  - 1.4.3. Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

#### 2. Órganos Consultivos

- 2.1. Comisión Consultiva Nacional de Cultura

#### 3. Órgano de Control Institucional

- 3.1. Órgano de Control Institucional

#### 4. Órgano de Defensa Jurídica

- 4.1. Procuraduría Pública

#### 5. Órganos de Asesoramiento

- 5.1. Oficina General de Asesoría Jurídica
- 5.2. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
  - 5.2.1. Oficina de Planeamiento

<sup>1</sup> Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 116-2018-MC.

<sup>2</sup> Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 492-2016-MC.

<sup>3</sup> Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2013-MC.

RMS





PERÚ

Ministerio de Cultura

04 MAR. 2019

Rosa María Loo Guevara  
Oficina de Atención al Ciudadano y  
Gestión Documentaria

- 5.2.2. Oficina de Presupuesto
- 5.2.3. Oficina de Inversiones
- 5.2.4. Oficina de Gestión de Proyectos
- 5.2.5. Oficina de Organización y Modernización
- 5.2.6. Oficina de Cooperación Internacional

## 6. Órganos de Apoyo

- 6.1. Oficina General de Administración
  - 6.1.1. Oficina de Contabilidad
  - 6.1.2. Oficina de Tesorería
  - 6.1.3. Oficina de Abastecimiento
  - 6.1.4. Oficina de Operaciones y Mantenimiento
  - 6.1.5. Oficina de Ejecución Coactiva
- 6.2. Oficina General de Recursos Humanos
- 6.3. Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones
  - 6.3.1. Oficina de Estadística
  - 6.3.2. Oficina de Desarrollo Tecnológico
  - 6.3.3. Oficina de Informática y Telecomunicaciones

## 7. Órganos de Línea

### Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

- 7.1. Dirección General de Patrimonio Cultural
  - 7.1.1. Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble
  - 7.1.2. Dirección de Patrimonio Inmaterial
  - 7.1.3. Dirección de sitios del Patrimonio Mundial
  - 7.1.4. Dirección de Paisaje Cultural
- 7.2. Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
  - 7.2.1. Dirección de Gestión de Monumentos
  - 7.2.2. Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal
  - 7.2.3. Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológica
  - 7.2.4. Dirección de Certificaciones
- 7.3. Dirección General de Museos
  - 7.3.1. Dirección de Investigación y Planificación Museológica
  - 7.3.2. Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos
  - 7.3.3. Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles
- 7.4. Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural
  - 7.4.1. Dirección de Control y Supervisión
  - 7.4.2. Dirección de Recuperaciones
  - 7.4.3. Dirección de Participación Ciudadana
- 7.5. Dirección General de Industrias Culturales y Artes
  - 7.5.1. Dirección del Audiovisual y los Nuevos Medios
  - 7.5.2. Dirección del Libro y la Lectura
  - 7.5.3. Dirección de Artes
  - 7.5.4. Dirección de Elencos Nacionales

### Despacho Viceministerial de Interculturalidad

- 7.6. Dirección General de Ciudadanía Intercultural
  - 7.6.1. Dirección de Políticas Indígenas
  - 7.6.2. Dirección de Políticas para la Población Afroperuana
  - 7.6.3. Dirección de Diversidad Cultural y eliminación de la Discriminación Racial

SM







PERÚ

Ministerio de Cultura

Ministerio de Cultura  
Copia Certificada

04 MAR. 2019

Rosa María Loo Guevara  
Oficina de Atención al Ciudadano y  
Gestión Documentaria

7.7. Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas

- 7.7.1. Dirección de Consulta Previa
- 7.7.2. Dirección de Lenguas Indígenas
- 7.7.3. Dirección de PIACI

8. Órganos Desconcentrados

- 8.1. Direcciones Desconcentradas de Cultura

4. NÚMERO DE SERVIDORES CIVILES SEGÚN RÉGIMEN LABORAL<sup>4</sup>

TIPO DE RÉGIMEN	Nº DE SERVIDORES
Decreto Legislativo N° 276	271
Decreto Legislativo N° 728	77
Decreto Legislativo N° 1057	1643
Ley N° 30057 - Servir	4

5. RESULTADO DEL DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

El Diagnóstico de Necesidades de Capacitación se realizó utilizando como referencia las Matrices de Requerimientos de Capacitación remitidas a la Oficina General de Recursos Humanos por los órganos, unidades orgánicas y direcciones desconcentradas de cultura.

Seguidamente se realizó la sistematización de los datos alcanzados para identificar y priorizar las necesidades de capacitación de las diversas dependencias, basadas en el cumplimiento de los objetivos institucionales y desarrollo de competencias o conocimiento, conforme a la normativa vigente.

6. EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

La ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo de las Personas del Ministerio de Cultura para el año fiscal 2019, se llevará a cabo según lo señalado en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" y la Guía de Capacitación "Guía para evaluar la Capacitación a nivel de Aplicación en Entidades Públicas" aprobadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE y N° 299-2017 -SERVIR-PE, respectivamente.

7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Plan de Desarrollo de las Personas del Ministerio de Cultura 2019, dispone de recursos asignados en el presupuesto institucional por un monto que asciende a S/. 107,000.00 (Ciento Siete Mil y 00/100 soles), el cual comprende la ejecución de todas las acciones de capacitación programadas. No obstante lo expuesto, podrá evaluarse también a través de las áreas competentes, la posibilidad de poder obtener donaciones, transferencias o convenios con organismos o entidades nacionales o extranjeras.

<sup>4</sup> Información actualizada al 31 de enero de 2019.

FOM S





PERÚ

Ministerio de Cultura

04 MAR 2019

Rosa María Loz Guevara  
Oficina de Atención al Ciudadano y  
Gestión Documentaria

8. ANEXOS

Anexo N° 1: Acta de Compromiso

Anexo N° 2: Acciones de Capacitación

*Handwritten signature*





PERÚ

Ministerio de Cultura

Ministerio de Cultura  
Copia Certificada

04 MAR. 2019

Rosa María Loo Guevara  
Oficina de Atención al Ciudadano y  
Gestión Documentaria

**Anexo N° 1: Acta de Compromiso**

Conste por el presente documento, el compromiso que celebra el/la Sr(a) \_\_\_\_\_ identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ correo electrónico \_\_\_\_\_ teléfono/anexo \_\_\_\_\_ celular \_\_\_\_\_, quien presta servicios en la Oficina/Dirección/DDC \_\_\_\_\_ en el cargo de \_\_\_\_\_ bajo el régimen laboral \_\_\_\_\_ del Ministerio de Cultura, a quién en adelante se le denominará **EL/LA BENEFICIARIO/A**, y de otra parte el **MINISTERIO DE CULTURA**, en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA:** EL MINISTERIO DE CULTURA le otorga para la mejora de su desempeño, la siguiente capacitación denominada \_\_\_\_\_, la cual tiene el valor de \_\_\_\_\_ cuyo costo asumirá EL MINISTERIO según el Plan de Desarrollo de las Personas 2019 y se desarrollará los días \_\_\_\_\_ en el horario \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, por lo cual EL/LA BENEFICIARIO/A se compromete con lo siguiente:

**SEGUNDA:** Cumplir con las Directivas e instrucciones que reciba del Ministerio de Cultura, por el periodo que dure la capacitación, así como las establecidas por el Centro de Formación Profesional.

**TERCERA:** Cumplir con el 100% de asistencia y la calificación mínima aprobatoria de doce (12). En caso haya confirmado su asistencia a la capacitación y no pudiera participar a la misma, deberá informarlo a la Oficina General de Recursos Humanos con tres (03) días de anticipación a la fecha de inicio de la capacitación.

**CUARTA:** Participar y colaborar en las evaluaciones previas o posteriores, que se desarrollen como parte de la capacitación.

**QUINTA:** Permanecer en la entidad el tiempo determinado en función al valor de la capacitación según lo establecido a continuación:

Valor de la capacitación	Tiempo de permanencia
Menor o igual a 1/3 UIT	Doble de tiempo de duración de la capacitación en días + 30 días calendario
Mayor a 1/3 UIT hasta 2/3 UIT	Doble de tiempo de duración de la capacitación en días + 60 días calendario
Mayor a 2/3 UIT hasta 1 UIT	Doble de tiempo de duración de la capacitación en días + 120 días calendario
Mayor a 1 UIT hasta 2 UIT	Doble de tiempo de duración de la capacitación en días + 180 días calendario
Mayor a 2 UIT	Doble de tiempo de duración de la capacitación en días + 240 días calendario

**SEXTA:** En caso de incumplimiento al tiempo de permanencia por renuncia o de no superar la nota mínima aprobatoria, EL MINISTERIO realizará el descuento del valor de la capacitación señalado en la cláusula primera o el remanente, de corresponder, de la remuneración, liquidación u otro concepto derivado de la relación laboral que tuviera derecho.

**SÉTIMA:** EL/LA BENEFICIARIO/A que incumpla los compromisos asumidos, no podrá ser beneficiario(a) de alguna capacitación por el periodo de seis (06) meses posteriores a la capacitación que generó el perjuicio.

\_\_\_\_\_  
EL/LA BENEFICIARIO/A

\_\_\_\_\_  
Vº Bº JEFE INMEDIATO

Handwritten signature







PERU

Ministerio de Cultura

ANEXO N° 2: Acciones de Capacitación

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS - PDP 2018											MONTO TOTAL			
N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACION	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCION DE CAPACITACION	NOMBRE DE LA ACCION DE LA CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE CAPACITACION	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	COSTOS DIRECTOS	COSTOS INDIRECTOS
1	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VIARIOS	35	J5	PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR Y ACCESO A LA INFORMACION	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II y III TRIMESTRE	S/ 0.00	S/ 0.00
2	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VIARIOS	35	J4	CODIGO DE ETICA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II y III TRIMESTRE	S/ 5,000.00	S/ 0.00
3	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VIARIOS	35	B1	SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II y III TRIMESTRE	S/ 5,500.00	S/ 0.00
4	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VIARIOS	35	B1	GESTION PUBLICA Y POLITICAS PUBLICAS	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II y III TRIMESTRE	S/ 5,500.00	S/ 0.00
5	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VIARIOS	35	B1	GESTION POR PROCESOS EN EL SECTOR PUBLICO	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II y III TRIMESTRE	S/ 5,000.00	S/ 0.00
6	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VIARIOS	35	J5	GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II y III TRIMESTRE	S/ 4,000.00	S/ 0.00
7	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VIARIOS	35	J5	MUSEOLOGIA Y MUSEOGRAFIA	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II y III TRIMESTRE	S/ 4,000.00	S/ 0.00
8	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VIARIOS	20	J5	PATRIMONIO CULTURAL	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II y III TRIMESTRE	S/ 3,000.00	S/ 0.00
9	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VIARIOS	20	J5	INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II y III TRIMESTRE	S/ 3,000.00	S/ 0.00
10	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VIARIOS	35	J2	DIVERSIDAD CULTURAL INTERCULTURALIDAD Y RACISMO	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II y III TRIMESTRE	S/ 0.00	S/ 0.00
11	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VIARIOS	20	J5	DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II y III TRIMESTRE	S/ 3,000.00	S/ 0.00
12	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VIARIOS	15	J5	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II y III TRIMESTRE	S/ 4,000.00	S/ 0.00
13	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VIARIOS	25	A3	LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II y III TRIMESTRE	S/ 4,000.00	S/ 0.00
14	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VIARIOS	25	A2	SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES INVIERTIPE	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II y III TRIMESTRE	S/ 4,000.00	S/ 0.00
15	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VIARIOS	15	A5	RENDICION DE CUENTAS	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II y III TRIMESTRE	S/ 3,500.00	S/ 0.00

Copia Certificada

04 MAR. 2019

Rosa María Loos Guevara  
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental



Handwritten signature



ANEXO N° 2: Acciones de Capacitación - PDP 2018

N°	ORGANO UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACION	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCION DE CAPACITACION	NOMBRE DE LA ACCION DE LA CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE CAPACITACION	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													COSTOS DIRECTOS	COSTOS INDIRECTOS
16	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VARIOS	25	J5	LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II Y III TRIMESTRE	S/ 3,000.00	S/ 0.00
17	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VARIOS	25	J5	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II Y III TRIMESTRE	S/ 4,000.00	S/ 0.00
18	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VARIOS	20	G2	GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II Y III TRIMESTRE	S/ 3,000.00	S/ 0.00
19	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VARIOS	25	J5	CALIDAD EN EL SERVICIO	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II Y III TRIMESTRE	S/ 4,000.00	S/ 0.00
20	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VARIOS	35	J1	EQUIDAD DE GENERO	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II Y III TRIMESTRE	S/ 0.00	S/ 0.00
21	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VARIOS	35	J5	LA ECOEFICIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II Y III TRIMESTRE	S/ 0.00	S/ 0.00
22	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VARIOS	35	J5	PLAN FAMILIAR DE EMERGENCIAS	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II Y III TRIMESTRE	S/ 0.00	S/ 0.00
23	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VARIOS	35	J5	SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II Y III TRIMESTRE	S/ 0.00	S/ 0.00
24	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VARIOS	35	J5	PRIMEROS AUXILIOS	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II Y III TRIMESTRE	S/ 0.00	S/ 0.00
25	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VARIOS	35	J5	LUCHA CONTRA INCENDIOS	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II Y III TRIMESTRE	S/ 0.00	S/ 0.00
26	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VARIOS	35	J5	BUSQUEDA Y RESCATE	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II Y III TRIMESTRE	S/ 0.00	S/ 0.00
27	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VARIOS	20	J5	EXCEL INTERMEDIO	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II Y III TRIMESTRE	S/ 4,000.00	S/ 0.00
28	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEOS DE LIMA	TRANSVERSAL	VARIOS	15	J5	GOBIERNO ELECTRONICO	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II Y III TRIMESTRE	S/ 4,000.00	S/ 0.00
29	OFICINA DE TESORERIA	TRANSVERSAL	VARIOS	3	A5	TESORERIA GUBERNAMENTAL	LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I, II Y III TRIMESTRE	S/ 1,500.00	S/ 0.00
30	DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA	TRANSVERSAL	VARIOS	15	B1	GESTION PUBLICA	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	VIRTUAL O PRESENCIAL	I, II Y III TRIMESTRE	S/ 4,000.00	S/ 0.00

Ministerio de Cultura  
Copia Certificada

04 MAR. 2019

Rosa María Loo Guevara  
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión de Recursos Humanos





Ministerio de Cultura

ANEJO N° 2: Acciones de Capacitación

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACION	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCION DE CAPACITACION	NOMBRE DE LA ACCION DE LA CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE CAPACITACION	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													COSTOS DIRECTOS	COSTOS INDIRECTOS
31	DIRECCIONES DESCENTRALIZADAS DE CULTURA	TRANSVERSAL	VARIOS	15	A3	LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	VIRTUAL O PRESENCIAL	I, II Y III TRIMESTRE	S/ 4,000.00	S/ 0.00
32	DIRECCIONES DESCENTRALIZADAS DE CULTURA	TRANSVERSAL	VARIOS	15	J5	DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	VIRTUAL O PRESENCIAL	I, II Y III TRIMESTRE	S/ 4,000.00	S/ 0.00
33	DIRECCIONES DESCENTRALIZADAS DE CULTURA	TRANSVERSAL	VARIOS	15	I2	GESTION CULTURAL E INTERCULTURALIDAD	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	VIRTUAL O PRESENCIAL	I, II Y III TRIMESTRE	S/ 3,000.00	S/ 0.00
34	DIRECCIONES DESCENTRALIZADAS DE CULTURA	TRANSVERSAL	VARIOS	15	J5	MUSEOLOGIA Y MUSEOGRAFIA	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	VIRTUAL O PRESENCIAL	I, II Y III TRIMESTRE	S/ 3,000.00	S/ 0.00
35	DIRECCIONES DESCENTRALIZADAS DE CULTURA	TRANSVERSAL	VARIOS	15	J5	CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	VIRTUAL O PRESENCIAL	I, II Y III TRIMESTRE	S/ 3,000.00	S/ 0.00
36	DIRECCIONES DESCENTRALIZADAS DE CULTURA	TRANSVERSAL	VARIOS	15	J5	OFIMÁTICA BÁSICA	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	VIRTUAL O PRESENCIAL	I, II Y III TRIMESTRE	S/ 3,000.00	S/ 0.00
37	DIRECCIONES DESCENTRALIZADAS DE CULTURA	TRANSVERSAL	VARIOS	15	J5	INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	VIRTUAL O PRESENCIAL	I, II Y III TRIMESTRE	S/ 3,000.00	S/ 0.00
38	DIRECCIONES DESCENTRALIZADAS DE CULTURA	TRANSVERSAL	VARIOS	15	J5	PATRIMONIO CULTURAL	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	VIRTUAL O PRESENCIAL	I, II Y III TRIMESTRE	S/ 3,000.00	S/ 0.00
39	DIRECCIONES DESCENTRALIZADAS DE CULTURA	TRANSVERSAL	VARIOS	30	J5	PRIMEROS AUXILIOS	LABORAL	CURSO	A	APRENDIZAJE	VIRTUAL O PRESENCIAL	I, II Y III TRIMESTRE	S/ 0.00	S/ 0.00

Ministerio de Cultura  
Copia Certificada

04 MAR. 2019

Rosa María Lobo Guevara  
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

